



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Recientemente el Congreso de la Nación aprobó un proyecto de Ley mediante el cual se crea la Cédula Escolar Nacional, un valioso dispositivo informático a través del cual se realiza un seguimiento del desempeño de los alumnos desde que ingresan al sistema educativo hasta que egresan. Es un programa integral de inclusión social, educación y salud que consiste en la implementación de un registro digitalizado con los datos personales, institucionales, del entorno físico y social, y desempeño escolar de los alumnos que concurren a establecimientos educativos en todo el país.

El proyecto aprobado por unanimidad en ambas cámaras fue visto por segunda vez en el senado ya que Diputados introdujo algunas modificaciones para cumplir con las leyes de protección de datos a los menores. Esta importante iniciativa, impulsada originalmente por el Senador mendocino Julio Cobos, propone la creación de un mecanismo digital con un sistema de alertas sobre las ausencias reiteradas de los alumnos, falta de inscripción al ciclo anual o para rendir materias adeudadas y otros indicadores que ponen en juego la deserción escolar.

En este sentido, el sistema le permite al Estado identificar aquellos casos de alumnos en edad escolar que se encuentran fuera del sistema porque nunca ingresaron o bien porque, habiendo ingresado, no permanecen en él, así como aquellos que se encuentran próximos a desertar de su escolaridad. Es decir que, permite saber quien abandona o cambia de escuela o jurisdicción. Otra cuestión para destacar, es que mediante este programa también es posible detectar a quienes no han completado los controles sanitarios o el plan de vacunación obligatorio.

En la actualidad no se cuenta con un registro centralizado de la información de los estudiantes, sino que cada provincia tiene el propio, por ello, esta iniciativa implica contar con la creación de un sistema de información escolar que hasta ahora no existía, y resulta el puntapié inicial para promover otras políticas públicas que apunten al fortalecimiento y desarrollo del sistema educativo en nuestro país.

Por lo expuesto es que presentamos este proyecto de ley adhiriendo a esta herramienta fundamental para el seguimiento de las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

Por ello,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autores:** Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y**

**Artículo 1°.-** Adhiérese a la ley nacional n° 27489 que crea en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, el Programa "Cédula Escolar Nacional" en adelante CEN, con el fin de coadyuvar a garantizar la inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes en edad de escolaridad obligatoria, en el marco de lo dispuesto en las leyes 26206 de Educación Nacional, 25326 de Protección de los Datos Personales, 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y 23849 de ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Artículo 2°.-** De forma.